

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 110013105028201971700

Proceso Ordinario Laboral de **LUIS FERNANDO OQUENDO Y OTROS** en contra de **EXPRESS DEL FUTURO**

Martes, ocho (08) de junio de 2021

Hora inicio: 08:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Luis Fernando Oquendo, Cristóbal Bello Forero, Javier Romero Suancha, Héctor Orlando Gil y Gerardo Vásquez

Apoderada demandante: Dra. Sandra Liliana Rodríguez

Representante Legal demandada: Orlando Vanegas Silva

Apoderado demandado: Dr. Fernando Castro Henao

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 9526163 de la aplicación Lifesize.

AUTO: El Despacho reconoce personería adjetiva al Dr. Luis Fernando Castro Henao, como apoderado sustituto de la parte demandada, según poder allegado previo a la diligencia y el cual se ordena incorporar.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN: Teniendo en cuenta lo manifestado por el representante legal de la demandada, se declara fracasada dicha etapa.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS: La demandada formulo como previa la de prescripción la que se resolverá al momento de dictar sentencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO: El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Se circunscribirá en determinar si resulta procedente declarar la prórroga del contrato de trabajo que unió a la demandada con cada uno de los demandantes al declararse nula la cláusula adicional suscrita ante la desmejora de las condiciones laborales y en consecuencia se reclama el pago de acreencias laborales tales como cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, salarios, indemnización por despido sin justa causa e indemnización moratoria.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE:

- INTERROGATORIO DE PTE: al representante legal de la demandada
- TESTIMONIOS: Gloria Bermúdez, Antonio Mendivelso, Jorge Hernández
- DOCUMENTALES: Las que obran a folios 17 a 62 del plenario.

A FAVOR DE LA DEMANDADA:

- INTERROGATORIO DE PTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS: a cada uno de los demandantes
- TESTIMONIOS: Lina Molano, John Castro, Henry Arias y Yesenia Zabala

- Se abstiene de decretar el testimonio del señor Orlando Vanegas por ostentar la calidad de Rep. legal de la demandada.
- DOCUMENTALES: las que obran a folios CD 89

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

Así las cosas, el Despacho surte la audiencia de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

A continuación, **SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO:**

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

- **INTERROGATORIO DE PARTE AL REP. LEGAL DE LA DEMANDADA.**
- **INTERROGATORIO DE PARTE DEMANDANTES:**
 1. GERARDO VASQUEZ
 2. CRISTOBAL BELLO
 3. JAVIER ROMERO.
 4. LUIS FERNANDO OQUENDO
 5. HECTOR ORLANDO GIL.
- **TESTIMONIOS:** se escuchan las declaraciones de las siguientes personas:
 - 1. **JORGE ALIRIO HERNANDEZ:** apoderado parte demandada tacha declaración
 2. **ANTONIO MENDIVELSO:** apoderado parte demandada tacha declaración
 3. **GLORIA YANET BERMUDEZ:** apoderado parte demandada tacha declaración
 4. **LINA MOLANO**
 5. **JOHN ALEXANDER CASTRO**

AUTO: El Despacho resolverá la tacha al momento de dictar sentencia.

El Despacho declara prelucido la oportunidad para recepcionar los demás testigos.

Así las cosas, no existiendo medio probatorio pendiente por evacuar, el Despacho declara cerrado el debate probatorio y a continuación le concede el uso de la palabra a los apoderados para que presenten sus alegaciones.

Escuchados los alegatos, el Despacho declara un receso en la presente audiencia y cita a las partes para el jueves 09 de septiembre a la hora de las 4:00 pm, fecha y hora en la cual se dictará sentencia

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b2a0534a-d36d-4b33-b0a4-ef22d58fc390?vcpubtoken=74b8b266-7090-4dce-92fe-5218a0bf0b69>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fd630bdf-e8c2-4eea-9c6d-57bb56d112b7?vcpubtoken=5dc25afd-4661-4df0-ad2f-e0ed825460b2>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/edb323e2-8cab-4716-88e8-aef404b5b539?vcpubtoken=8c83c9ff-7fa8-4bb3-a25d-574fbf16a58d>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/53b384ac-cff3-431e-93fc-bbe8b39afe32?vcpubtoken=55d4f520-3884-4f5a-ad8a-a228feafac03>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/33d075fc-fa6a-4945-8a5f-37a1380dc4e9?vcpubtoken=455eed57-fbce-4fd5-b449-8ba0ccf2f73c>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3925ce77-41a4-4cf0-9970-347ea4cc0d1b?vcpubtoken=f0573aaf-cd3e-4eee-bf33-8d7ec7a826b8>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/28c985ee-f80c-4122-b1d3-64876fb97a7e?vcpubtoken=972749d0-535c-408e-ac6c-4f14e4ffc521>

Juez,

Secretaria,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO



ANDREA PÉREZ CARREÑO